



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Acción: INCIDENTE DE DESACATO
Expediente número: 70001 33 33 002 2012 00020-00
Accionante: DAIRA DE JESUS ALVAREZ SALGADO
Demandado: COLPENSIONES

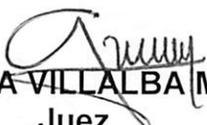
En atención a que la entidad incidentada en escrito de fecha 3 de febrero de 2017¹, respondió al requerimiento realizado por esta Unidad Judicial a través de oficio No. 0024 de fecha 20 de enero de 2017, indicando que COLPENSIONES a través de Resolución No. GNR 126602 de abril 28 de 2016, dio respuesta de fondo a la solicitud radicada por la incidentante señora DAIRA DE JESUS ALVAREZ SALGADO, aportando copia de la resolución antes mencionada, la cual es totalmente ilegible, por lo que esta Unidad Judicial ordena requerir a COLPENSIONES, para que allegue a este Despacho Judicial copia de la Resolución GNR 126602 de fecha 28 de abril de 2016, que permita conocer el contenido de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo;

RESUELVE

REQUERIR a la Dra. JUANITA DURAN VELEZ en su calidad de Gerente Nacional de Defensa Judicial, asignada temporalmente en el cargo de Vicepresidente Jurídica y Secretaria General de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- o quien haga sus veces, para que remita copia de la Resolución No. GNR 126602 de fecha 28 de abril de 2016, toda vez que la aportada con el escrito allegado al despacho de fecha 3 de febrero de 2017, es totalmente ilegible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCIA VILLALBA MEDRANO
Juez

¹ Folio 306-316

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SUCRE/SUCRE
Per notación en ESTADO No 033 notificado a las partes
de la providencia anterior, hoy 31 MAR 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

~~SECRETARIO (A)~~

Aliv